

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 41

Miércoles 19 de febrero de 1969

(Franqueo concertado 47/5) Página 1

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE HACIENDA

Jurado Territorial Tributario

Don Patricio Pemán Medina, abogado del Estado, secretario del Jurado Territorial Tributario de Madrid.

Hago saber: Que en la Secretaría de mi cargo de este Jurado, se han tramitado los expedientes de las personas o entidades que a continuación se relacionan, en los que han recaído las resoluciones que se establecen, y resultando que no ha podido notificarse a los interesados en tales expedientes, toda vez que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos fiscales, se hace público por medio del presente edicto las mencionadas resoluciones, que se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia y fijarán en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de esa localidad, durante diez días consecutivos.

Los expedientes a los que afecta el presente edicto, son los siguientes:

Expediente 651/64, procedente de la Delegación de Hacienda de Valladolid, por agravio comparativo, correspondiente a doña Victoria Sesmero Díez, con domicilio en Tenerías, 5, Valladolid, Impuesto Industrial, Cuota Beneficios, Ejercicio 1962. Base impositiva que el Jurado acuerda: Setenta y cinco mil pesetas.

Expediente 1.241/65, procedente de la Delegación de Hacienda de Valladolid, por agravio comparativo, correspondiente a don Francisco García García, con domicilio en Perú, 2, en Valladolid, Impuesto Industrial, Cuota Beneficios, Ejercicio 1963. Base impositiva que el Jurado acuerda: Ciento veintinueve mil seiscientas pesetas.

Los interesados en los expedientes arriba relacionados no podrán interponer recurso alguno, ni siquiera el contencioso-administrativo, salvo que se entienda que ha sido adoptado con quebrantamiento o vicio de cualquiera de los trámites del procedimiento, posteriores al acto de declaración de competencia, que hayan producido indefensión o que el acuerdo se ha extendido a cuestiones de derecho, por cuyos motivos cabe interponer recurso económico-administrativo ante el Tribunal Provincial de Madrid, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que reciba la presente notificación.

Expediente 663/64, procedente de la Delegación de Hacienda de Valladolid, por acta de inspección, correspondiente a S. A. T. A., con domicilio en López Gómez, 13, Valladolid, Impuesto sobre Sociedades, Ejercicio 1961, Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, cuatrocientas cuatro mil setecientas cuarenta y

una pesetas con ochenta y ocho céntimos.

El interesado en el expediente arriba indicado podrá interponer contra los expresados acuerdos, recurso de alzada ante el Jurado Central Tributario, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto.

Y a los efectos de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y fijación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, expido la presente en Madrid, a cuatro de febrero de mil novecientos sesenta y nueve.—Patricio Pemán Medina.

208

Ministerio de Agricultura

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

Por don Félix Fernández Sáenz de Ormijana, se ha solicitado la devolución de la fianza definitiva constituida para responder a la ejecución de las obras de «Acondicionamiento de las redes de caminos y arroyos de Carpio (Valladolid)».

Lo que se hace público para que todos los que se crean con derecho a ello puedan formular reclamaciones contra la contrata, como consecuencia de la obra ejecutada, reclamación

nes que habrán de presentarse en el Registro General de las oficinas centrales en Madrid del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural (Velázquez, 147), en el término de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 17 de diciembre de 1968.
El director general, P. D. (ilegible).

755—539

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

EDICTO

En el Parque municipal de Servicio de las Eras, está depositado un asno que, como res mostrenca, se encontraba abandonado y enganchado a un carro, en el Paseo de Farnesio, de esta ciudad.

Dicho animal resulta ser de unos quince años de edad, 1,20 metros de alzada y de capa torda clara.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.º del Reglamento para la administración y régimen de las reses mostrencas de 24 de abril de 1905, con la advertencia de que, si no se presentase el dueño a recoger la res dentro de los quince días siguientes del hallazgo, se venderá en pública subasta en la forma determinada por el artículo 14 de dicho Reglamento.

Valladolid, 15 de febrero de 1969.
El gobernador civil interino, Honorio Gómez Ruiz. 726

Delegación de Hacienda

Extracto de las órdenes ministeriales fechas 31 de enero de 1969, por las que se aprueban los siguientes Convenios del Impuesto General sobre Tráfico de las Empresas para el ejercicio de 1.º de enero a 31 de diciembre del año 1969.

VA-1/1969.—Obradores de confiterías de Valladolid: Ambito, local; cuota, 488.402 pesetas.

VA-22/1969.—Tintorerías y limpieza de ropas de Valladolid: Ambito, provincial; cuota, 418.500 pesetas.

VA-31/1969.—Sastrería a medida de Valladolid: Ambito, provincial; cuota, 702.000 pesetas.

El pago de las cuotas individuales se efectuará en dos plazos, con vencimiento en 20 de junio y 20 de noviembre de 1969.

La aprobación del Convenio no exime a los contribuyentes integrados en el mismo de las obligaciones tributarias en conceptos no incluidos en el convenio; ni de expedir, conservar y exhibir las facturas, copias, matrices y demás documentos librados o recibidos ni llevar los Libros Registros preceptivos ni, en general, de las obligaciones formales establecidas, salvo la de presentar declaraciones-liquidaciones trimestrales.

En la documentación a expedir se hará constar necesariamente la mención del Convenio.

En todo lo no regulado expresamente en la orden ministerial aprobatoria de este Convenio, se estará a lo establecido en la Orden de 3 de mayo de 1966.

764

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

Delegación de Valladolid

Anejo número 5

Relación de parcelas de la periferia que se incluyen en concentración

Se pone en conocimiento de todos los propietarios afectados que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962, y en uso de las facultades que le han sido concedidas, esta Jefatura, ha resuelto rectificar el perímetro de la zona de Encinas de Esgueva (Valladolid), determinado por el Decreto de 28 de enero de 1965 al solo efecto de comprender las fincas de la periferia que a continuación se relacionan y cuyos

datos se refieren a los planos elaborados por este Servicio, a fin de que los interesados puedan hacer las observaciones oportunas, que serán resueltas en el acuerdo que con carácter definitivo determine las fincas incluidas.

Inclusiones

Número del polígono, número de la parcela y nombre del propietario

1. 15. Alfonso Fernández Treviño.
1. 16. Desconocidos.
2. 19. Lázaro Alonso Alonso.
2. 60. Pedro Zumel Díez y otro.
2. 61-A. Cirilo Simón Ayuso.
2. 83. Jesús Fernández Escudero.
2. 84. Marino Picado Niño.
2. 85. Jesús Fernández Escudero.
2. 96. Amado Zumel Rivera.
2. 97. Eleuteria Fernández Escudero.
2. 98. María Alonso Alonso.
2. 99. Eufrasia Fernández Minguéz.
2. 100. Tirso Zumel Miguel.
2. 116. Federico Martín Duque.
2. 117. Simón Arranz Fernández.
2. 120. Desconocidos.
2. 123. Idem.
3. 1. Benito Zumel Rivera.
3. 68-A-1. Feliciano Alonso Alonso.
4. 38. Desconocidos.
4. 39. Idem.
4. 163. Petra Alonso Alonso.
4. 341. Sabino Cabezón Sanz.
4. 342. Eufrasio Martín Fernández.
6. 201. Magdalena Sanz Esteban y otros.
7. 21. Aristóbulo Esteban Núñez.
7. 22. Nicolás de las Heras Rodríguez.
8. 266. Aquilina Fernández Escudero.
8. 267. Desconocidos.
14. 485. Ayuntamiento.
14. 487. Idem.

Valladolid, 7 de febrero de 1969.
El ingeniero jefe de la Delegación,
Alvaro Cubillo de Merlo.

653—540

Anejo número 5

BASES DEFINITIVAS

Comisión Local de Fombellida*Propuesta de inclusiones
de las parcelas de la periferia*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962, en el que se determina que el Servicio de Concentración Parcelaria está facultado para rectificar en todo caso el perímetro determinado en el Decreto de Concentración, al solo defecto de comprender o no dentro de aquél las fincas de la periferia cuya superficie se extienda a términos limítrofes, notificándose a tal impuesto a los propietarios afectados, esta Delegación pone en conocimiento a dichos propietarios la relación de las parcelas de la periferia incluidas, a fin de que puedan hacer las alegaciones que esti-convenientes.

*Número del polígono, número de la
parcela, propietario y cultivador*

4. 95. Escudero Esteban, Emilia;
Niño Escudero, Jesús.

4. 96. Cabezón de la Fuente, Ma-
ría Gloria; Ruiz Montero, Jerónimo.

6. 452. Pérez Fernández, Primiti-
va; D.

6. 624. Ayuntamiento de Fombe-
llida; Aragón Escudero, Clementino.

6. 625. Hortelano Montero, María
Desposorios; D.

Valladolid, 8 de febrero de 1969.
El ingeniero jefe de la Delegación,
Alvaro Cubillo de Merlo

654—541

*Relación de parcelas de la periferia
que se incluyen en concentración en la
zona de Olivares de Duero (secano)
(Valladolid)*

Se pone en conocimiento de todos los propietarios afectados que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962, y en uso de las facultades que le han sido conferidas, esta Jefatura ha resuelto recti-

ficar el perímetro de la zona de Olivares de Duero (secano) (Valladolid) determinado en el Decreto de 6 de octubre de 1966 al solo efecto de comprender las fincas de la periferia que a continuación se relacionan y cuyos datos se refieren a los planos elaborados por este Servicio.

*Número del polígono, número
de la parcela y nombre del propietario*

6. 1. Luis Sanz Montes.

6. 7-A. María Consolación Gonzá-
lez G.

6. 150. Desconocidos.

Valladolid, 8 de febrero de 1969.
El ingeniero jefe de la Delegación,
Alvaro Cubillo de Merlo.

656—542

ADMINISTRACION MUNICIPAL**CAMPASPERO**

Confeccionados por este Ayunta-
miento los padrones de tasas y
arbitrios que a continuación se ex-
presan, quedan expuestos, en la
Secretaría de este Ayuntamiento,
durante quince días, al objeto de
oír reclamaciones:

Arbitrio municipal sobre riqueza
rústica.

Arbitrio municipal sobre riqueza
urbana.

Arbitrio municipal sobre circu-
lación de bicicletas.

Derechos sobre desagüe de cana-
lones.

Derecho sobre rodaje en vías pú-
blicas.

Derecho sobre tránsito de anima-
les.

Impuesto sobre circulación ve-
hículos de motor.

Campaspero, 12 de febrero de
1969.—El alcalde, Jacinto Martín.

708—543

FOMPEDRAZA

Hecha la rectificación del padrón
municipal de habitantes de este
término, con referencia al 31 de
diciembre de 1968, se halla expuesta
al público, en la Secretaría de este
Ayuntamiento, por espacio de quin-
ce días, para su examen y reclama-
ciones.

Fompedraza, 12 de febrero de
1969.—El alcalde, Fabián Benito.

709—544

GERIA

Se halla expuesto al público, en
la Secretaría de este Ayuntamien-
to y para oír reclamaciones, el pa-
drón de contribuyentes sujetos al
pago del impuesto sobre circu-
lación de vehículos, en el año 1969,
por espacio de quince días.

Geria, 12 de febrero de 1969.—El
alcalde, Alejandro Casado.

705—545

WAMBA

Ejecutado acuerdo de este Ayun-
tamiento se hace saber, que desde
el día siguiente al que aparezca
inserto este anuncio en el "Boletín
Oficial" de la provincia y los diez
días siguientes, se admiten propo-
siciones para optar a la subasta del
aprovechamiento de hierbas de las
praderas del Ayuntamiento, con
arreglo al pliego de condiciones
que obra en la Secretaría municip-
al.

La apertura de plicas se verifica-
rá al día siguiente de cerrarse el
plazo para su presentación, a las
once de su mañana, previo anuncio
publicado en el tablón de anuncios
del Ayuntamiento.

Wamba, 11 de febrero de 1969.—
El alcalde, Demetrio Pérez.

662—546

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**Juzgados de primera instancia
e instrucción****VALLADOLID.—NUMERO 3**

Don Manuel Núñez Rodríguez, se-
cretario del Juzgado de Primera
Instancia número tres de Valla-
dolid y su partido.

Doy fe y testimonio: Que en los
autos 311 de 1968, de menor cuan-
tía, seguidos ante este Juzgado a
instancia de doña Isabel Fernández
Rodríguez, contra Florencio Pérez
Paunero y Great American Insu-
rance Company, S. A., en reclama-
ción de daños y perjuicios, se ha
dictado sentencia, cuyo encabeza-
miento y parte dispositiva dicen
como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de Va-
lladolid, a quince de enero de mil
novecientos sesenta y nueve. El
señor don Saturnino Pérez Fernán-
dez-Viña, juez de primera instancia
de Villalpando y su partido en pró-
rroga de jurisdicción del Juzgado
de igual clase número tres de Va-
lladolid y su partido, habiendo vis-

to los presente autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía seguidos entre partes, de la una, como demandante, doña Isabel Fernández Rodríguez, mayor de edad, viuda, sus labores y vecina de Valladolid, con domicilio en calle del Paraíso, número 7, 5.º D, que actúa en nombre propia y en el de su hija menor de edad legal, Ana-Isabel Pérez Fernández; que ha estado representada por el procurador don Alfredo Stampa Braun y dirigida por el letrado don Antonio Martín Descalzo; y de la otra, como demandados, don Florencio Pérez Paunero, mayor de edad, casado, carretero y vecino de Cigalles, no comparecido en autos, por lo que fue declarado en situación de rebeldía, y la Compañía de Seguros "Great American Insurance Company", con Delegación en Valladolid, Duque de la Victoria, 15, que ha estado representada por el procurador don José Menéndez Sánchez y dirigida por el letrado don Angel Sánchez Cabello; sobre reclamación de cantidad por daños y perjuicios en cuantía de 400.000 pesetas; y

Fallo: Que estimando en parte la demanda promovida por el procurador don Alfredo Stampa Braun, en nombre y representación de doña Isabel Fernández Rodríguez, que actúa en nombre propio y en el de su hija menor de edad legal, Ana-Isabel Pérez Fernández, debo condenar y condeno a don Florencio Pérez Paunero y a la Compañía de Seguros "Great American Insurance Company, S. A.", a que abonen con carácter solidario a la actora en el doble carácter con que actúa la suma de ciento cinco mil pesetas (105.000 pesetas) como indemnización de perjuicios por la muerte de don Rafael Pérez Guzmán, esposo y padre, respectivamente, de las actoras. Sin hacer especial condena en costas. Así por esta mi sentencia que será notificada personalmente al demandado rebelde, si así se solicitare en término de quinto día o en otro caso en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Saturnino Pérez Fernández-Viña.—Rubricado.

Concuerda bien y fielmente con su original al que me remito y para que conste y publicar en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que sirva de notificación en forma al demandado don Florencio Pérez Paunero, expido el presente que firmo en Valladolid, a veintitrés de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—Manuel Núñez.

673

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 2

EDICTOS

El señor juez municipal número dos de esta ciudad, en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio de faltas número 28 de 1969, seguido por lesiones, ha acordado requerir a María Milagros Arrate Agalindo, de 9 años de edad, y al padre de la misma, en concepto de perjudicados, para que en el plazo de ocho días comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración y ser reconocida la menor por el señor médico forense, de las lesiones de que fue asistida el día 17 de enero del corriente año, en el Hospital Provincial, bajo apercibimiento de que, si no comparecen, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en Valladolid, a diez de febrero de mil novecientos sesenta y nueve.—El secretario, Jesús Gil Sanz. 670

El señor juez municipal del número dos de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha, en el juicio de faltas número 52 de 1969, seguido por lesiones, ha acordado se requiera por medio del presente a Luis Alonso Baltanás, de 34 años, soltero, obrero, natural de Cubillas de Santa Marta, en concepto, de perjudicado, hoy en ignorado paradero, para que en el término de ocho días comparezca ante este Juzgado a prestar declaración y ser reconocido por el señor médico forense, de las lesiones de que fue asistido en el Hospital Provincial, el día 3 de febrero, bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo el presente en Valladolid, a once de febrero de mil novecientos sesenta y nueve.—El secretario, Jesús Gil Sanz.

671

ANUNCIOS OFICIALES

COMUNIDAD DE REGANTES DEL CANAL "TORO-ZAMORA"

TORO

Convocatoria

Se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad de Regantes del Canal "Toro-Zamora", a Junta general ordinaria que tendrá lugar el cuarto domingo del próximo mes de marzo, día 23, a las once de la mañana en primera convocatoria y media hora más tarde en segunda, en el Salón de Actos de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos, domicilio de la Comunidad, en Toro, y en la que se tratarán los siguientes asuntos:

ORDEN DEL DIA

- 1.º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
- 2.º Examen y aprobación de la Memoria de actividades correspondiente al año 1968, presentada por el Sindicato de Riegos.
- 3.º Examen y aprobación de las cuentas de ingresos y gastos de la Comunidad, correspondientes al año 1968, que presenta el Sindicato de Riegos.
- 4.º Examen y aprobación de los capítulos de ingresos del presupuesto de 1969.
- 5.º Turno general de riegos para la próxima campaña.
- 6.º Ruegos y preguntas.

Toro, 11 de febrero de 1969.—El presidente, Javier Navarro-Reverter de la Cuesta.

672—547

ANUNCIOS NO OFICIALES

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca

Junta General de Impositores

No habiéndose reunido número suficiente de señores impositores para la celebración de la Junta General de Impositores en primera convocatoria, se recuerda que tendrá lugar en segunda el próximo día veintitrés a las doce y media de la mañana, en el teatro Coliseum, de esta capital, con entrada por la calle Espoz y Mina, cualquiera que sea el número de los asistentes.

Salamanca, 17 de febrero de 1969. El secretario del Consejo, Jesús Esperabé de Arteaga González.

787—548

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL